

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA UN CURSO DE FORMACIÓN DE EXPERTOS PARA SU HABILITACIÓN COMO ASESORES Y EVALUADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN LA FAMILIA PROFESIONAL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO.

El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación es uno de los instrumentos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, tal y como establece el artículo 4, apartado 1.b), de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El artículo 22 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece que las Administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán las funciones de planificación y gestión de la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores, así como su habilitación y el mantenimiento del registro de los mismos.

La Dirección General de Formación, en virtud del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene encomendadas, entre otras, funciones en materia de cualificación y acreditación, como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (artículo 18).

Mediante ORDEN de 11 de abril de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se ha convocado, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para, entre otras, las cualificaciones profesionales de:

- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas,
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción,
- Instalación y Mantenimiento de Ascensores y otros Equipos Fijos de Elevación y Transporte,



Para el correcto desarrollo del procedimiento es necesario contar con un número de expertos habilitados adecuado y suficiente, de tal modo que se permita realizar con eficiencia las funciones de asesoramiento y evaluación con los candidatos que participen en las fases correspondientes.

Por lo que se precisa realizar un curso de formación de expertos para su habilitación como asesores y evaluadores en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales anteriormente indicadas, en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVO

Convocar el curso de formación de expertos para su habilitación como asesores y evaluadores en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o formación no formal, establecido por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de conformidad con el Anexo a la presente Resolución.

Madrid, a fecha de la firma.
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

